ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación de Mínima Cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: “El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio”.

El Municipio cuenta con certificación de la NTS-TS 001 del 2014, de calidad turística, la cual contribuye de manera activa al crecimiento, desempeño y competitividad del municipio, generando confianza en sus productos y servicios e incrementando los beneficios para sus habitantes, especialmente a los prestadores de servicio y comercio en general, ya que el Municipio se da a conocer como uno de los destinos turísticos por sus atractivos que lo definen como un municipio propicio para desarrollar la actividades turísticas donde se encuentra la aventura, artesanías, hotelería, cultura, producción agropecuaria, gastronomía y otros atractivos donde se destaca además de la amabilidad de su gente. Si bien es un sector que requiere de grandes inversiones que permitan generar sostenibilidad y desarrollo económico para las familias que están relacionas o vinculadas con la provisión de servicios del turismo, la promoción de estos servicios se vuelve indispensable.

El plan de desarrollo municipal establece la estrategia “bienestar social para el desarrollo humano” dentro del cual se encuentra el programa la esencia local, nuestra cultura”, en el marco del cual se pretende fomentar la recuperación de las tradiciones timbianas y fomentar espacios culturales en nuestro Municipio donde las personas de nuestro territorio puedan mostrar sus talentos y arte.

Es parte de los deberes de la administración municipal la promoción de las actividades artísticas y culturales que forman parte de su patrimonio y tradición, lo que a su vez incluye los actos culturales y solemnes que la gente practica a través

de la religión, como en el presente caso lo es la Semana Santa, por lo cual, se hace de vital importancia la promoción de dicha actividad realizando apoyo con temas de carácter logístico, también se debe tener en cuenta que dicho evento cuenta con una gran connotación, lo que moviliza a la comunidad timbiana fortaleciendo los espacios vivos, artísticos culturales para compartir puntos de vista en ambientes sanos y saludables para la reconstrucción del tejido social, cultural, artístico y humano.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA SEMANA SANTA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURAL Y TURISTICO DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO CAUCA. BPIN 2024198070017.

2.1 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

2.2.1 Resultados y Actividades específicas

1. Garantizar la logística necesaria previa y para la realización de las actividades contratadas, en coordinación con el supervisor del contrato.
2. Coordinar la realización de cada actividad con el supervisor del contrato, quien será el encargado de autorizarlas.
3. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la vigencia del contrato.
4. Cancelar el valor de las estampillas, impuestos o contribuciones que se generen con la suscripción del contrato.
5. Presentar informe final técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del contrato cada vez que le solicite el supervisor.
6. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
7. El Municipio no reconocerá porcentaje alguno por gastos de administración, ni otros gastos diferentes a la ejecución del objeto del contrato.
8. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.

2.4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO

1. El Municipio tendrá las siguientes obligaciones:

2. Verificar que el servicio suministrado se efectué durante el período de ejecución del contrato a través de la designación de un supervisor.

3. Hacer acompañamiento, seguimiento y evaluación al contrato.

4. Pagar el valor del contrato en los términos estipulados.

5. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de contratos.

2.5 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de prestación de servicios.

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración de máximo quince (15) días calendario. Su ejecución empezará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo legalización y aprobación de garantías.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 96 de la Ley 1474 de 2011, y el decreto 1082 de 2015, mediante el cual se reglamenta la contratación de Mínima Cuantía.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de quien suscribe el presente estudio Previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a la cual se ha determinado los valores acordes de los servicios logísticos. Cabe anotar que para estimar el valor del proyecto y con el fin de obtener un precio ajustado a las condiciones. del mercado, la entidad cuenta con cotizaciones de todos los servicios requeridos por la entidad y ya señalados en las condiciones técnicas.

4.1 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL

El presente contrato no requiere de licencias, ni permisos.

4.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

De acuerdo a lo anterior, en el Portal Colombia Compra Eficiente, se encontraron contratos celebrados en vigencias anteriores, con objetos similares al que se pretende efectuar con la presente contratación, concluyendo que durante las vigencias anteriores, se ha contratado con personal idóneo y con experiencia en el tema, desarrollándose los contratos sin ningún contratiempo o irregularidad en su ejecución, pues el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato oportunamente y en los términos acordados.

4.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El valor total estimado del contrato a celebrar es por la suma de VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($21.240.000), por concepto de servicios logísticos, los cuales se financiarán con gastos de inversión, así:

ÍTEM	DETALLE	DESCRIPCION	Unidad de medida	Cantidad	TOTAL UNITARIO	TOTAL
1	Transporte	Transporte terrestre sinfónica Nacional de Colombia Bogotá-Timbío-Bogotá, en transporte especial para acarrero de instrumentos musicales.	Viaje	1	$ 6.200.000	$ 6.200.000
2	Transporte	Transporte terrestre Popayán-Timbío-Popayán, de 50 músicos banda marcial.	Viaje	2	$ 605.000	$ 1.210.000
3	Refrigerios	Refrigerios músicos, actores culturales: Sandwich de pollo, jugo 250 ml.	Unidad	300	$ 13.500	$ 4.050.000
4	Silletería	Silletería plásticas con espaldar.	Unidad	90	$ 2.000	$ 180.000

5	Porta velas	Porta velas de papel full color, impresión una cara.	Unidad	1000	$ 2.600	$ 2.600.000
6	Carpa	Alquiler carpa con estructura metálica, tres modulos, cubierta de lona, medida: 18 mts de largo x 12 mts de cancho, de miércoles a viernes santo (Incluye armado y desarme)	GLOBAL	GLOBAL	$ 7.000.000	$ 7.000.000
TOTAL						**$ 21.240.000**

CON CARGO AL CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

Rubro Presupuestal	Descripción del Rubro	Numero de Disponibilidad	Valor de Disponibilidad
33011603NA-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Arte y cultura	157 del 12 de marzo de 2024	$21.240.000

4.6 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO (CÓDIGO UNSPSC)

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
8000000	80110000	801116	80111620	Servicios temporales de recursos humanos
9000000	90100000	901016	90101600	Servicios de catering para eventos

5. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así:

a) 50% al acta de inicio, en calidad de pago anticipado, al inicio del contrato.

b) 50% restante, a la liquidación del contrato, previa rendición del informe y recibido a satisfacción del supervisor.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

5.1 Lugar de ejecución: Municipio de Timbío Cauca.
5.2 Domicilio Contractual: Municipio de Timbío Cauca.

7. SUPERVISIÓN

EL MUNICIPIO supervisará el cumplimiento del presente contrato a través del técnico administrativo grado 14, encargado del área de cultura, deporte y recreación, o quien haga sus veces, quien deberá cumplir con las obligaciones descritas en la Ley específicamente en lo establecido en el Art. 83 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría vigente del MUNICIPIO, entre otras las siguientes:

1. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato por parte del CONTRATISTA.
2. Solicitar al CONTRATISTA informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.
3. Mantener informada a la Entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
4. Verificar que las garantías se encuentren vigentes por el término previsto contractualmente y mantener informada a la aseguradora de los requerimientos que se haga al CONTRATISTA respecto de la garantía. (Si aplica).
5. Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de los requisitos exigidos para el pago.

8. LIQUIDACIÓN

El contrato se liquidaraá dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo del contrato.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta

entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato, los siguientes riesgos:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o la demora de las mismas.	Puede variar el resultado y el plazo pactado en el contrato	1-Raro	2-Menor	3- Riesgo Bajo	Menor
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución errada del objeto y las obligaciones contractuales	Inadecuada selección del contratista	1-Raro	2- Menor	3- Riesgo Bajo	Menor
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del contrato	Razones y/o motivos atribuibles al contrato	2-improbable	3-	5 -Riesgo medio	Medio
4	Especifica	interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	1-Raro	2-Menor	3- Riesgo Bajo	Menor
5	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	2-improbable	3- moderado	5-Riesgo Medio	Medio

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
6	Especifico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Se presenta cuando por eventos naturales dificulta o tienen impacto en la ejecución del contrato	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total.	3-Posible	4-Mayor	7-Mayor	Alto
7	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales y/o Políticos	Eventos sociales como huelgas, paros, protestas ó hechos ilegales que generan taponamientos de vías de comunicación o impedimentos para el acceso de los sitios donde se debe ejecutar los contratos	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total del contrato	3-Posible	2-Menor	5-Riesgo Medio	Medio

Nota: La forma de mitigación del riesgo (siguiente tabla) está acorde con el número de riesgo seleccionado en la tabla anterior.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MUNICIPIO DE TIMBIO	Verificación del cumplimiento del objeto contractual mediante informes presentados y/o productos entregados por el contratista	1-Raro	2- Menor	3-Bajo	No	Supervisor	Supervisor verifica mediante una confrontación, los documentos aportados por el contratista	De manera periódica
2	MUNICIPIO DE TIMBIO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Área Solicitante	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	MUNICIPIO DE TIMBIO	Fijación de multas por el incumplimiento del Contrato, pactar adicionalmente cláusulas penales debido a la cuantía a contratar	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	supervisor	Revisión de la minuta contractual e informes de supervisión	Cada vez que se presente la necesidad.
4	MUNICIPIO DE TIMBIO	Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Área Financiera	Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	DE MUNICIPIO TIMBIO	Definir un correcto objeto contractual	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Área Solicitante	Analizar la necesidad del Municipio, para así realizar una buena calificación del objeto del convenio	Cada vez que se presente la necesidad.
6	CONTRATISTA	Reprogramación de los tiempos de ejecución	1-Raro	2-menor	3-Bajo	No	Supervisor	Verificación y seguimiento de las actividades ajustadas	Cada vez que se presente la necesidad.
7	CONTRATISTA	Reprogramación de los tiempos de ejecución	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Supervisor	Verificación y seguimiento de las actividades ajustadas	Cada vez que se presente la necesidad.

10. GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN EN EL CONTRATO :

De acuerdo con el Decreto No. 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cubrirá los siguientes amparos:

1) CUMPLIMIENTO: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato, y con una vigencia igual al plazo del mismo hasta su liquidación.
2) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
3) CALIDAD DEL SERVICIO: por una cuantía equivalente al cinco por diez (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato hasta su liquidación.

En caso de que el convenio se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, a su costa, se obliga a modificar las garantías de acuerdo a las normas legales vigentes,

En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso se deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

11. APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo señalado en el "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" de la Agencia Nacional para la Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, actualizado el 09 de septiembre de 2014, "(...) Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía (...)".

ALEXIS ALEJANDRO LEDEZMA GUTIERREZ.
Técnico administrativo grado 14